

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(09 AGO 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Elkin René Briceño Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.478.265, quien se desempeña como Asesor de Despacho, Código 105, Grado 26, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, fue delegado por el Señor Alcalde para asistir a la primera edición del Encuentro ICLEI COLOMBIA, que se llevará a cabo los días 09, 10 y 11 de agosto de 2023 en Envigado – Antioquia, según correo electrónico enviado el 28 de julio de 2023 por el señor Alcalde.

4. Que el funcionario Elkin René Briceño Lara se trasladó el día 9 de agosto de 2023 a la ciudad de Envigado, Antioquia, asumiendo de sus recursos los gastos correspondientes a viáticos y el costo del tiquete en la ruta Envigado-Bucaramanga.

5. Que el funcionario en ítem de observaciones del formato de solicitud y aprobación de viáticos F-GAT-8100-238,37-162, informó que por voluntad propia solo requiere la comisión y viáticos por los días 10 y 11 de agosto de 2023 y el tiquete de regreso a la ciudad de Bucaramanga.

6. Que conforme a lo anterior, para cubrir la ruta Envigado-Bucaramanga, el funcionario regresará el día 11 de agosto de 2023; en virtud de lo anterior, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$269.932.



Alcaldía de
Bucaramanga

1277

GOBERNAR
ES HACER

7. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, esto es 10 y 11 de agosto de 2023, por valor de \$1.094.527.

8. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000006356 de fecha 09 de agosto de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por el día 9 de agosto de 2023, a Elkin René Briceño Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.478.265, quien se desempeña como Asesor de Despacho, Código 105, Grado 26, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que cumpla la comisión en la ciudad de Envigado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conferir comisión y reconocer viáticos por los días 10 y 11 de agosto de 2023, a Elkin René Briceño Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.478.265, quien se desempeña como Asesor de Despacho, Código 105, Grado 26, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que cumpla la comisión en Envigado y se regrese a su sede habitual de trabajo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.094.527
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$269.932
TOTAL A PAGAR	\$1.364.459

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.364.459 al Funcionario Elkin René Briceño Lara.

ARTÍCULO QUINTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).



1277

**GOBERNAR
ES HACER**

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **09 AGO 2023**

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023 ^{AS}
Revisó: Laura Ximena González León Abogada CPS 2277 de 2023 ^{LG}
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaria Administrativa de T.H. ^{NY}